	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 16 de septiembre del 2021

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PR-2021-046**

**OBJETO:** OPTIMIZACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE EN PLANTA PLAYITA, LOMA Y PTAP. LOMA QUE OPERA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ).  
**ACLARACIÓN N°1**

En atención a las solicitudes de información presentadas por algunos interesados en la contratación del asunto, hace las siguientes aclaraciones, las cuales deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de la oferta.

1. La firma **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S** mediante correo enviado (miércoles, 15 de septiembre de 2021 12:17 p. m.) manifiesta lo siguiente:

**1.1. Pregunta**

Ampliación del plazo para la entrega de las propuestas: Se requiere expedir una póliza de seriedad, tomada con la compañía de seguros que presta sus servicios a la entidad Aguas Nacionales y el tiempo mínimo de expedición es de 6 días hábiles. Además, la complejidad del proyecto requiere que, en caso de ser adjudicatarios, contar con proveedores idóneos, tarea en la que se encuentra mi representada, en la de buscar y contar con tales proveedores. Por ello, solicitamos la ampliación del plazo de entrega de las propuestas hasta el próximo 30 de septiembre.

**Respuesta:**

Remitirse a la Adanda # 1 relacionada con el proceso de la referencia publicada en la página web de la Empresa, en la cual se estableció como fecha de cierre el día 24 de septiembre hasta las 12:00 M.

**1.2. Pregunta**

Solicitamos muy comedidamente, que la experiencia del oferente no se limite a los últimos diez (10) años, sino que quede abierta en el tiempo en concordancia a la Resolución No 248 de 2020 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública. **El numeral 2.2.7 Experiencia del pliego de condiciones, establece:**

**2.2.7. Experiencia.**

*Anexar experiencia relacionada con el objeto de la precitada contratación en la reparación y/o construcción de tanques elevados de abastecimiento de agua potable (superior a 50.000 litros), con máximo cinco (5) certificados de contratos terminados, durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha*



	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

*de cierre del proceso, por valor acumulado igual o superior a 500 SMMLV, donde cada certificado debe ser por valor igual o superior a 100 SMMLV.*

**Respuesta**

Sea lo primero precisar que, AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., en adelante ANEPM, es una empresa de servicios públicos domiciliarios, por lo cual, sus contratos están exceptuados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y demás normas en concordancia, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994. A su vez, el artículo 32 ibidem, señala que los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente y de manera general por las reglas del derecho privado.

En atención a las disposiciones legales citadas, ANEPM-Proyecto Aguas del Atrato, como empresa de servicios públicos de naturaleza pública sometida al régimen de derecho privado, se rige en lo que respecta al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, por el **Decreto de Junta Directa 008 de 2017** -Manual de Contratación- y no a las disposiciones de la Ley General, salvo en lo que tiene que ver con las cláusulas exorbitantes o excepcionales y las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades, esto bajo el manto de la Ley 80 de 1993

Hecha esta precisión, corresponde a ANEPM, informar que una vez estudiada su solicitud, se decidió **conservar** lo establecido en las condiciones particulares PR 2021-046, en el numeral **2.2.7 Experiencia**

Para efectos de calcular los SMLMV en los contratos que se hayan ejecutado en años anteriores al 2021, se tomará como referencia el SMLMV de la fecha de terminación del contrato.

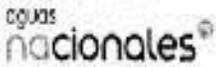
En el caso de experiencia con EL CONTRATANTE o miembros del grupo EPM, el oferente deberá relacionarla indicando el número del contrato ejecutado."

**1.3. Pregunta**

El numeral 4.1.1 Personal del pliego de condiciones, establece:

Cargo	Profesión y requerimientos habilitantes
Director del Proyecto	Ingeniero civil, especialista en patología de estructuras o patología de la construcción con 5 años de experiencia como coordinador, director, líder o garante en proyectos donde se hayan ejecutado obras de construcción o adecuación de obras verticales.

Solicitamos que el perfil del **Director** no se suscriba a tener una especialidad en **patología de estructuras**, sino que sea abierto, como ser profesional de la ingeniería civil con especialidad en administración de proyectos, si es del caso

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Esta petición la hacemos muy comedidamente, dado que un director debe tener el manejo integral de la obra y no solamente, el manejo de la componente estructural de las obras a intervenir.

**Respuesta:** Remitirse a la Adenda # 2 relacionada con el proceso de la referencia publicada en la página web de la Empresa

2. El oferente **Jackson Fernando Perea Benitez** mediante (correo electrónico del día martes, 14 de septiembre de 2021 - 6:46 p. m.) manifiesta lo siguiente:

### 2.1. Pregunta

La experiencia solicitada por ustedes para la realización del objeto a contratar es demasiado exorbitante a mi manera de ver, es casi imposible encontrar en Colombia quien cumpla de manera cabal con dicha experiencia, sobre todo si tenemos en cuenta que procesos como este se dan muy poco en el país y muchísimo menos en nuestra región.

**Respuesta:** En lo que respecta a la experiencia, se aclara que la solicitada en el proceso, corresponde a la existente en el mercado colombiano, dado que este tipo de reparaciones a estructuras es común en los sistemas de acueducto con poblaciones de capacidad similar a la ciudad de Quibdó.

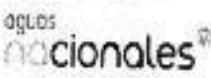
### 2.2. Pregunta

Para poder estructurar la propuesta económica se requiere de acuerdo con los materiales y calidades exigidos por ustedes, un estudio de mercado que permita determinar si se consiguen con facilidad dichos elementos en el mercado, o si corresponde es adquirirlos sobre pedido, con lo cual se requeriría un tiempo más amplio para realizar el proceso de licitación ya en curso.

**Respuesta:** AGUAS NACIONALES EPM SA ESP, para el presente proceso previamente desarrollo el estudio de mercado respectivo, encontrando que los materiales son de fácil acceso con los tiempos requeridos para llevar a cabo la ejecución de las obras. Por lo tanto, es responsabilidad de las empresas que quieran participar en el proceso licitatorio gestionar con los proveedores libremente para cumplir con los plazos en la etapa precontractual y contractual.

### 2.3. Pregunta

De manera respetuosa considero que no se debe continuar estigmatizando a la Ingeniería Regional (Chocóana) colocando cláusulas que resulten de difícil cumplimiento, con lo cual nunca podríamos participar de los procesos que ustedes aperturan, y nos mandan una invitación solo como un saludo a la bandera, a sabiendas que resulta prácticamente imposible que podamos cumplir con ese tipo de "ataduras" que les cuelgan a los procesos.

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

**Respuesta:** AGUAS NACIONALES EPM SA ESP, para el presente proceso incluyó las cláusulas de acuerdo a las políticas internas y acordes a la naturaleza de la obra a contratar. Lo anterior, para garantizar se ajuste al cumplimiento de las normas técnicas colombianas y manual de contratación de la organización.

Atentamente



**DARLYN PALACIOS PALACIOS**  
 Líder del área técnica  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. ES.P.

Proyectó: Jackson Carlo Olaya paz/ profesora jurídica en misión